

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA	DEMANDA
PROCESO	PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

RICARDO SARMIENTO PIÑEROS, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.363.207 en mi calidad de representante legal de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A** legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, con correo de notificación notificaciones.sbseguros@sbseguros.co tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., correo electrónico notificaciones@gha.com.co para que presente, tramite y lleve hasta su culminación **DEMANDA VERBAL DE MENOR CUANTÍA – ACCIÓN DE SUBROGACIÓN** en representación de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A**, y en contra de **INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Cali, identificada con NIT. 901.104.211-3, representada legalmente por el señor **RAÚL DARÍO CARVAJAL MUÑOZ**, con dirección de notificaciones electrónicas pampamalbecchichape@hotmail.com; con la finalidad de obtener la restitución del valor pagado por la compañía aseguradora al Centro Comercial Chipichape P.H. de conformidad con la póliza de Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, y con ocasión al siniestro ocurrido el 25 de enero del 2021 en el Centro Comercial Chipichape P.H., en la ciudad de Cali.

El apoderado queda facultado para conciliar, transigir, notificar, sustituir, reasumir, desistir, imponer recurso que le conceda la ley, y en general, todas las acciones tendientes al buen ejercicio y desempeño para el éxito del mandato a su cargo.

Sírvase reconocerle personería en los términos de la ley.

Atentamente,


RICARDO SARMIENTO PIÑEROS
C.C. N°19.363.207
REPRESENTANTE LEGAL SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 d Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.